

San Juan de Pasto, 02 de septiembre de 2025.

Doctor
DAVID ESTEBAN ROJAS CAICEDO
Director Departamento de Contratación
Universidad de Nariño

Referencia: Solicitud de Oferta N°013 de 2025.

Cordial Saludo:

En mi calidad de director del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, como gestor de la Solicitud de Oferta N.º 013 de 2025, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LAS OBRAS GENERALES EN LA SEDE VIIS BARRIO LAS ACACIAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”** y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022, así como en el Capítulo I, artículo 6 de la Resolución N° 1848 del 28 de octubre de 2022, me permito remitir a Usted, el informe de selección, de las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia.

OFERENTE	PERFIL DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE COMPOENEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE SELECCIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO ADECUACIONES UDENAR 25.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL UDENAR VIIS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO VIPRI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES VIIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98.75
CONSORCIO LS UDENAR 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

En consecuencia, de lo anterior, y en mi calidad de director del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, una vez culminado el proceso de evaluación correspondiente, dejo expresa constancia que la oferta que, cumple con la totalidad de condiciones establecidas por la entidad, en la Solicitud de **Oferta No. 013 de 2025**, es la presentada por el oferente **CONSORCIO ADECUACIONES VIIS**. Por tanto, se recomienda adjudicar al oferente, el contrato derivado de la mencionada solicitud de oferta.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el día 02 de septiembre de 2025.

Cordialmente,


Arq. JUAN JAFETH ARGOTY DIAZ
Director Fondo de Construcciones
Universidad de Nariño

Proyectó: Camilo Ernesto Cupacan Sánchez- Fondo de Construcciones

Revisó y Aprobó: Arq. Juan Jafeth Argoty Diaz - Director Fondo de Construcciones


